

BOLETIN

DE LA

Asociación de Labradores

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



SINDICATO AGRICOLA OFICIAL

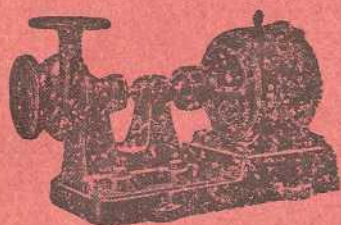
GRAN PREMIO y DIPLOMA DE HONOR en la
Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908
PRIMER PREMIO de HONOR en los
CONCURSOS de entidades agrarias celebrados
en Madrid por la Asociación de Agricultores de España
en 1910 y 1911



Domicilio Social: Coso, núm. 104

Teléfonos núms. 3634 y 2381

ZARAGOZA



S. I. C. E.

Sociedad Ibérica
de Construcciones Eléctricas

CAPITAL
20.000.000 DE PESETAS

Elevaciones de aguas para riegos y potables. — Motores eléctricos. — Motores de aceites pesados. — Grupos electrógenos. — Pequeños grupos transportables para trasiegos con bomba rotativa

DETALLES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS, GRATIS

Telegramas

Telefonemas

SICELECTRA

Teléfono 26-82

Coso, 10 y 12

Apartado núm. 33 — ZARAGOZA

El Material Industrial, S. A.

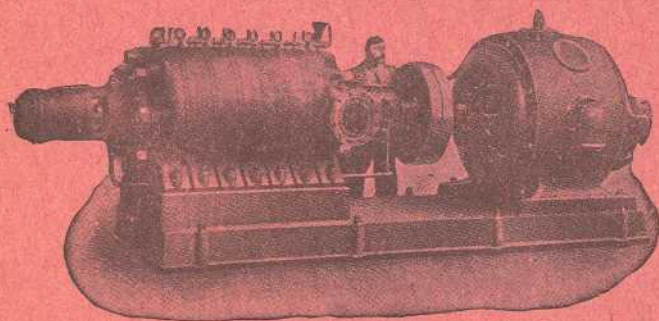
BILBAO

Fundada en el año 1900 - Capital: 3.000.000 de pesetas

Sucursales: San Sebastián, Madrid, Zaragoza, Gijón, Sevilla, Valencia

Agencias con depósito: Salamanca, Logroño, Burgos

Sucursal de Zaragoza: Calle de Don Jaime I, núm. 47 - Teléfono 4186



Bombas centrifugas
KLEIN para todos
usos. caudales y al-
turas. Motores a ga-
solina CL., eléctricos
y aceite pesado

Garantías
completas

Innumerables
referencias

Estudios y Presupuestos gratis a quien lo solicite

Fábricas de Tejidos

Cuerdas y Alpargatas

FRANCISCO VERA

TALEGAS, ALFORJAS, **SACAS** para
LANA, SACOS PARA CEREALES Y
HARINAS, LONAS PARA TOLDOS DE
CARROS y VAGONES, CAÑAMOS para
PAÑOS O SABANAS DE REGAR, CO-
GER OLIVAS Y ENTRAR PAJA, TER-
LICES, CUERDAS, RAMALES, COR-
DELES, LIZAS Y ALPARGATAS DE
--:- --:- TODAS CLASES --:- --:-

La casa que más barato vende

FABRICAS: Monreal, 5. Teléfono 10-54

DESPACHO Y ALMACENES: Antonio Pérez, 5. Telé-
fono 8-94

SUCURSAL para la venta al detall: Porche del Merca-
do, 33 y 34 (esquina a la calle Predicadores)

Pelayo Martínez

Fabril Manufactura del Vestido

ROPAS DE TRABAJO.—TRAJES ESTAMBRE.—GABANES.—CAMISERIA.—ROPAS SPORT.—TRINCHERAS
Y SUMINISTROS MILITARES

Todo lo de nuestro ramo industrial, a precios de fábrica. Nuestras ropas no destiñen, ni encogen, ni pierden con la lejía

Alfonso, 26 y Molino, 1 y 3 — Zaragoza

APARTADO 102 — TELÉFONO 2949

(Junto a la calle de Don Alfonso)

SUCURSAL: Coso, 111-113. - Teléfono 1052

Aragüés Hermanos y C.^A

(SUCESORES DE HIJO DE P. MARTIN)

Alpargatas.—Cordelería.—Saquerío.—Primeras procedencias en linos, cáñamos y yutes.—Hilazas de algodón, cáñamo y yute.—Depósito de toda clase de calzado.—Boinas.—Fajas.—Simientes de varias clases

Despacho: Manifestación, núms. 48, 50, 52, 54. Teléf. 1278

Fábrica: Miguel Servet, núm. 48

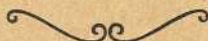
Sucursal: San Blas, 7 y 9 y Porches Mercado, 29

Z A R A G O Z A



BOLETIN
DE LA
ASOCIACIÓN DE LABRADORES
DE ZARAGOZA

REVISTA AGRÍCOLA MENSUAL GRATUITA



Oficinas y Laboratorio: Coso, 104

Almacenes al detall: S. Miguel, 17 dupd.º

Almacenes con apartadero propio: Arrabal, 293 y 295

TELÉFONOS NÚMS. 3634 Y 2381

HORAS DE DESPACHO:

En las **Oficinas:** De 9 a 1 y de 4 a 6

En los **Almacenes:** De 8 a 1 y de 3 a 6

Apartado Oficial de Correos

Dirijase toda la correspondencia a nombre de Asociación de Labradores de Zaragoza

•••••

SUMARIO

Suministros.—Préstamo de abonos.—Sección Oficial: Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 2 de Septiembre de 1929.—Programa de la Asociación de Viticultores de Aragón.—La Asamblea Olivarrera de Madrid.—La Semana Forestal de Barcelona: Repoblemos forestalmente España.—El II Congreso Internacional de la Viña y el Vino.—Un primer paso hacia la guardería rural.—Revista de Mercados.—Disposiciones Oficiales relacionadas con la Agricultura.—Noticias.

SUMINISTROS

ABONOS

PRECIOS EN ALMACEN DE ZARAGOZA POR CANTIDADES MENORES DE UN VAGON

PRECIOS POR 100 KILOS EN 15 DE OCTUBRE

Pago al contado

SUPERFOSFATO DE CAL 18/20, en sacos de	50 kilos,	a	13'25 pesetas
NITRATO DE SOSA 15/16,	" 100 "	a	39'50, "
CIANAMIDA DE CALCIO 19/20,	" 100 "	a	33'25 "
SULFATO AMONICO 20/21,	" 100 "	a	37'50 "
COLORURO POTASICO 80/83,	" 100 "	a	28'25 "
SULFATO DE POTASA 90/93,	" 100 "	a	34'25 "

NOTAS.—Las peticiones de préstamos de abonos serán formuladas en impresos que se facilitarán a los socios que los pidan.

—Los préstamos liquidados antes de su vencimiento obtendrán la bonificación correspondiente al interés no corrido.

—El Nitrato de cal y la Cianamida de calcio, solamente se servirán por sacos completos de 100 kilos,

—A los asociados que deseen recibir el SUPERFOSFATO por vagón completo y consulten a nuestras oficinas, se les darán los precios más limitados, según estación destino.

IMPORTANTE.—La Asociación ruega a los señores socios—en su beneficio—consulten precios a estas oficinas siempre que hayan de comprar abonos, simientes e insecticidas, porque en el transcurso de un mes puede haber alguna variante en las cotizaciones.

INSECTICIDAS

ARSENIATO DE SOSA, a 3 pesetas kilo.

ACETATO DE PLOMO a 3 pesetas kilo.

SULFATO DE COBRE 98/99, a 1'10 pesetas kilo.

SULFATO DE HIERRO en polvo, a 19 pesetas los 100 kilos.

AZUFRE FLOR 98/99 % de pureza, a 52 pesetas los 100 kilos.

CUPRIOL para combatir el mildew de la viña, a 2 pesetas paquete, para 100 litros de agua.

SEMILLAS

Alfalfa, a 2'25 pesetas kilogramo.

PULVERIZADOR "ALAZA", patentado, a 30 pesetas uno.

Préstamo de abonos

Aunque nuestras oficinas están siempre dispuestas a facilitar todo lo posible el uso de los servicios sociales, sin embargo, hay muchos casos en que se hace preciso retrasar el despacho de algunas peticiones, por no venir acompañadas de los requisitos indispensables para su concesión.

Para conseguir la mayor rapidez en la tramitación de las solicitudes de préstamo de abonos, y en nuestro deseo de proporcionar a los socios un servicio cada vez mejor, consideramos necesario reproducir las *condiciones a que está sometido este servicio* y que deben observar los señores socios.

Son las siguientes:

- 1.º Los préstamos de abonos serán compatibles con los préstamos en metálico que efectúe la Caja de Crédito Agrícola de la Asociación.
- 2.º Se concederán solamente en las épocas propias de su empleo.
- 3.º Las peticiones deberán hacerse con la debida anticipación, indicando en ellas las *cantidades que necesite y los nombres de dos personas* que se comprometan a garantizar la operación de crédito.
- 4.º Después de conocidas por la Comisión de Créditos, podrán ser concedidos o denegados los préstamos.

La *Junta de Gobierno*, en vista del éxito creciente de este servicio implantado el año 1922, para estimular en lo que está de su parte el mayor incremento posible, entiende de suma conveniencia hacer a los socios las siguientes

ADVERTENCIAS

- 1.º Con este servicio no se persigue lucro alguno, sino facilitar el empleo de abonos en beneficio de la producción en general y del socio en particular, recargando los precios de pago al contado en la cantidad mínima precisa para el reintegro del interés del capital invertido en los abonos anticipados.
- 2.º Los que satisfagan el importe del pagaré antes de su vencimiento, obtendrán la *devolución del interés* correspondiente a los meses o días que anticipen el cumplimiento de la obligación.
- 3.º Los asociados residentes en pueblos *deben agrupar sus pedidos* y completar uno o varios vagones, que se les servirán con *economía de gastos*.

SECCION OFICIAL**Junta de Gobierno**

SESION ORDINARIA DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1929

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

A las cinco de la tarde, en el domicilio social, celebró la Junta de Gobierno sesión ordinaria, con asistencia de los señores Presidente, Palomar, Ricarte, Bas (D. Luis Vicente), Serrano, Benedicto y Tafalla (D. Mariano), habiéndose tenido por presente, conforme a su deseo, manifestado en carta dirigida a D. Manuel Marraco, al Vocal D. Tomás Quintín. Excusaron su asistencia a la reunión de miembros D. Manuel Marraco y D. Joaquín Aranguren, mediante cartas en las que, respectivamente, manifestaban que no podían concurrir a la misma, pero que prestaban su adhesión incondicional a lo que la Junta acordara.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta a la Junta de una comunicación de la Comisión organizadora de las fiestas del Pilar, solicitando de la entidad una subvención para contribuir a los gastos que las mismas ocasionan, acordándose conceder la cantidad de 25 pesetas.

Vista la carta que el Sindicato de Iniciativa de Aragón ha dirigido al señor Presidente, en que interesa el envío de alguna cantidad para la formación de un fondo con que atender a las necesidades del "Fomento del Canfranc", se acuerda conceder a ese fin una aportación de 75 pesetas.

Conocieron los reunidos de la Circular de los organizadores de la Semana Forestal, que ha de celebrarse en Barcelona a partir del 4 de Noviembre próximo, y por la que interesan de la Asociación su adhesión e inscripción como asambleístas; acordándose, en atención a la trascendencia de las cuestiones y problemas que en dicho Congreso han de ser tratados, inscribir a la entidad.

Igualmente fué leída la Circular redactada por el Comité organizador de la Primera Conferencia Nacional Pro Seguro Agrícola Integral Obligatorio, que ha de tener lugar en Pobla de Claramunt el día 8 del actual, por la cual se solicita la colaboración y adhesión a la campaña; recayendo el acuerdo unánime de acceder a ello, confirmando la representación de la Asociación en dicho acto a D. Juan Miguel Cuscó, Presidente de la Comisión organizadora.

Quedó enterada la Junta del curso de los trabajos preparatorios del mercado de frutas y productos de Aragón que ha de celebrarse en Barcelona durante la Semana Aragonesa que ha de tener lugar con motivo de la Exposición internacional, así como del avance del Presupuesto de gastos que el mismo ha de ocasionar, y que serán cubiertos con los fondos de que dispone el Sindicato de Iniciativa y propaganda de Aragón.

Dada cuenta de la petición formulada por el señor Alfonso Baeta de una subvención para la impresión de su obra "Enciclopedia Agrícola", se acuerda concederle la cantidad de 300 pesetas, pero entregadas directamente al industrial que imprima la obra y reintegrándose de dicha suma la Asociación en el número correspondiente de ejemplares impresos de la citada publicación y que deberán serle entregados.

Leído el proyecto de póliza redactado por el S. N. de C. A., para la formalización del préstamo concedido a esta Asociación, y estudiadas todas y cada una de las cláusulas de dicho documento, fueron aprobadas por unanimidad y tal como en aquél aparecen redactadas las cláusulas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a, 10.^a, 11.^a, 13.^a y 14.^a

Con el fin de poder dar debido cumplimiento a la cláusula *Catorce* de la póliza, se acuerda autorizar especialmente al Presidente de la Asociación de Labradores de Zaragoza, D. Francisco Bernad Partagás, para que firme dicha póliza en nombre de la entidad prestataria.

Igualmente queda facultada la Presidencia para resolver por sí cualquier duda o incidencia relativa a la redacción del documento de préstamo, que sin afectar a las condiciones esenciales de éste, pudiese sobrevenir al hacerse la diligencia de firma del mismo.

Se leyeron los estados de socios y situación de fondos en fin del mes anterior, y se levantó la sesión a las siete y media de la tarde.

Programa de la Asociación de Viticultores de Aragón

La tendencia gubernamental de dar beligerancia en cuestiones agrarias sólo a las agrupaciones organizadas, obliga a los elementos del agro a formar entidades con denominación de un solo cultivo, que lo defiendan, faciliten respecto a él informaciones a los organismos oficiales y aporten iniciativas, dignas de tenerse en cuenta, a las esferas gubernamentales.

Este es el caso de la Viña y el Vino, que hasta ahora en Aragón, salvo fracasados ensayos, permaneció en el caos del individualismo, respecto a sus elementos de cultivo y trabajo.

Falta la viticultura aragonesa de una defensa racional y ponderada, llegó a la crisis actual, ya un tanto vencida por la naciente Asociación de Viticultores.

Y comenzada la obra, preciso es que la entidad tenga un pro-

Nitrato de cal IG

Eficacísimo abono azoado de cohertera, de efectos muy rápidos, conteniendo

15 | 16 por 100 de NITRÓGENO
y un 28 por 100 de CAL

(CORRESPONDIENTE A UN 50 por 100 DE CARBONATO DE CAL)

De venta en las principales Casas de Abonos

A no encontrarlo, informará:



Stickstoff-Syndikat

Unión Química y Lluch, S. A.

CONSULTORIO AGRONÓMICO

BARCELONA - Apartado 462

Representante depositario: D. José Cabrejas Lezana. - Zaragoza. Arte, 8

grama a desarrollar, que le evite vacilaciones o esfuerzos inútiles en su buena marcha.

Una tendencia general ha de mover sus actuaciones venideras en el aspecto económico-social: llegar entre sus asociados a la bodega cooperativa. Pero como nada debe obcecarnos, es preciso reconocer que en la actualidad los viticultores aragoneses no se hallan preparados para ello.

Y ya que no podemos ir directamente a la forma cooperativa, preparemos el camino, desenvolviéndonos siempre en sentido cooperativista.

Para que la labor sea fecunda, precisa en las comarcas vitícolas obtener el máximum de asociados activos que lleven su aportación moral y económica a la entidad, llenos de entusiasmos hacia una obra que es de su propia defensa.

Las Juntas locales, formadas por una selección entre los mejores y más inteligentes de cada pueblo, enraizados con el problema, serán otros tantos brazos de la Junta Central, que en todo momento sostendrá la relación de ésta con el más modesto de sus asociados.

Formarán dichas Juntas, a permitirlo las circunstancias, en cada pueblo cinco vocales, representantes de la Junta general y encargados de informarla sobre los cinco aspectos del problema en sus localidades respectivas, siendo presididos por el alcalde de las mismas o un concejal votado por el pleno del Ayuntamiento.

Los aspectos a que nos referimos y que, a juicio de esta Junta, son todos de esencial importancia en la crisis viti-vinícola, pueden enunciarse así:

Aspecto de la producción	}	Cultivo.
		Plagas.
		Enfermedades.
Aspecto social	}	Relación entre los elementos que influyen en la cuestión vitícola.
Aspecto industrial	}	Elaboración individual y bodegas cooperativas.

Aspecto económico	}	Gastos de producción.
		Mercados nacionales.
		Tratados de Comercio.
		Persecución de fraudes y falsificaciones.
		Impuestos.
		Cotizaciones.
Aspecto informativo y de propa- ganda	}	Marcas de los productos.
		Transportes.
		Labor técnica de secretaria.

Tomando esto como visión de conjunto, la Asociación de Viticultores estudiará todos y cada uno de los aspectos, desintegrándolos y poniendo gran empeño en resolver tantas cuestiones como a ellos afecten.

El aspecto producción (cultivo, abonos, plagas y enfermedades), base de todos los posteriores, precisa una atención e interés principalísimos.

No basta en terreno tan heterogéneo como el nuestro estudiarlo en conjunto; es preciso hacerlo por zonas, y todavía en algunos casos, por términos municipales y de campo.

Por conseguirlo y poder orientar a nuestros socios en calidad de plantas y su adaptación al terreno que poseen, forma de plantación, variedades de injerto, conveniencia de los abonos, etc., la Asociación de Viticultores, en fincas de sus asociados que lo soliciten, establecerá campos de ensayos tendentes a conseguir una mayor cantidad de producción, con la correspondencia de calidad en el fruto.

Se tenderá, por los medios de que disponga la entidad, a lograr una información continuada y perfecta del estado de los viñedos aragoneses, y en cuanto en alguno de ellos se manifestase cualquier plaga o enfermedad, por el medio divulgador de la prensa diaria se darán inmediatamente a los cultivadores fórmulas con que combatir las.

En el segundo aspecto de relación entre los elementos que influyen en la cuestión vitícola, nada puede concretarse, pues ello depende de multitud de circunstancias originarias en la mayor parte de los casos de la situación económica por que atraviesa la comarca. Por lo tanto, las soluciones que procedan, se darán cuando los casos se presenten, siempre dentro de un criterio sano y de estricta justi-

cia. Lo mismo se resolverán los casos de relación entre productores e industriales y productores y Poderes públicos.

Llegamos a un punto en el que serán necesarios todos nuestros esfuerzos. Con la forma actual de trabajar los mostos en la región aragonesa, el problema vitícola no podrá nunca resolverse por completo. La mayor parte de los viticultores de las zonas a que nos referimos, sacan de sus mostos un vino que con cierto mal entendido orgullo llaman vino natural, es decir, logrado del mosto de la uva en su natural fermentación, sin aditamentos de ninguna clase. Error grande es éste, pues cuántas y cuántas veces se hace necesario modificar la naturaleza (sin que ésta se desvirtúe) para lograr de ella una obra perfecta. Con el vino es indudable que la naturaleza de la uva hay que intervenirla para que dé un tipo fijo y selecto, sin el cual es imposible la conquista de un mercado permanente, que es al fin de cuentas la solución perfecta del problema.

Hay, pues, que elaborar el vino, y hay que elaborarlo todos los agricultores de una comarca homogénea, con reglas y fórmulas que den una resultante de tipo general.

¿Que cómo ha de orientarse la Asociación de Viticultores para conseguirlo?

De la forma que este año lo ha iniciado ya en la comarca de Cariñena.

No se puede ir todavía—dijimos al principio—a la bodega cooperativa; pero nos podemos orientar en una forma cooperativista. Lo que en este caso significa estudiar los mostos de cada una de las comarcas, y con fórmulas de elaboración naturales dar a los vinos

AGRICULTORES: Contra el chamuscado, agrisado o enroya de la remolacha y el mildiu de la viña,

CALDO BORGONÉS

preparado en paquetes cuyo contenido se vierte en 100 litros de agua
Se vende en Zaragoza: Asociación de Labradores, Rived y Chóliz, y en Haro, en casa de su autor Adolfo Herrarte Rodríguez.

unas características uniformes aproximándonos [todo lo posible al tipo mercado, que es el que, como ya hemos dicho, ha de salvar a nuestra viticultura de muchas de sus crisis actuales; y complemento de esto que pudiéramos llamar eje del problema, la entidad se propone lograr justificadamente el establecimiento de Estaciones Enológicas en las comarcas más características del cultivo de la vid.

Mucho es lo que en el aspecto económico tiene que hacer la Asociación de Viticultores, si su labor ha de rendir positivos beneficios al agro aragonés. El agricultor español es económico, pero no economista, y los obstáculos que en este aspecto con frecuencia se le presentan son enormes.

En párrafos anteriores ya señalábamos las principales medidas a tomar para el logro de mercados permanentes nacionales y extranjeros.

Introducir nuestros vinos en el mercado español, con el aprecio que merecen, es labor de todos: cada viticultor debe ser, por dondequiera que vaya, un propagandista de su propio producto; solicitar vinos aragoneses en cuantas circunstancias se precise su empleo; economía en las primeras ofertas de competencia en marca.

Los mercados extranjeros se han de lograr comenzando por la organización de una Comisión Nacional de Viticultores, que no tenga otra misión que la de defender en los Tratados de Comercio con otras naciones consumidoras de nuestros caldos, la importancia que para la economía nacional tiene la producción vitícola y el trato de favor o por lo menos de igualdad que merece frente a otras industrias menos nacionales que la viticultura.

En cuanto al fraude y falsificación de nuestros vinos, para evitarlo se precisa pedir que lo legislado en ese aspecto entre en vigor, en todas sus partes, ya que en 29 de Abril de 1926 la Presidencia del Consejo de Ministros dió un Real Decreto-Ley relativo a los vinos y alcoholes, en cuyo cumplimiento está la defensa del viticultor.

Para lograr mercado y evitar abusos, la Asociación de Viticultores registrará una marca general de los vinos aragoneses, con denominaciones de cada una de las comarcas principales que los producen, facilitando a precios reducidos etiquetas a sus asociados, estimulando entre ellos el embotellado y persiguiendo las suplantaciones en la forma que se está haciendo en Rioja.

En la venta de vinos al por mayor, para ser vendidos a granel la entidad facilitará certificados de garantía que los pongan a cubierto de fraudes y falsificaciones.

La Asociación tiene actualmente en estudio la forma de desgravar nuestros vinos de los impuestos municipales que sobre ellos pesan, tratando de dar una forma proporcional a todos los vinos que tributen respecto a su calidad y precios, respetando en cantidad global la percepción de los Municipios.

La Secretaría de la entidad tendrá, una vez organizados sus servicios, información exacta de transportes dentro y fuera de la Península, y una detallada y seria referencia de cotizaciones de vino en Nápoles, Amsterdam, Burdeos y Argelia, conseguida por los Consulados y agentes comerciales de que pueda disponerse.

Igualmente, con la mayor frecuencia posible se obtendrán datos del estado de los viñedos y cosechas en Argelia, Francia, Italia y principales zonas españolas: La Mancha, Andalucía, Cataluña, Navarra y Rioja.

La Asamblea Olivarera de Madrid

Con una concurrencia de cerca de 2.000 olivareros se ha celebrado esta Asamblea los días 28 y 29 del actual, que a juzgar por la autoridad y competencia con que se han discutido los múltiples pro-

Almacén de Coloniales y Gran Fábrica de Chocolates

GIMENEZ Y COMP.^A, S. en C. (Nombre registrado)

DON JAIME I, 52 y 54 ZARAGOZA TELÉFS. 1563-4015-1518

SUCURSALES: Manifestación, 14; Pignatelli, 1, y Azoque, 24 al 30

AGENTES para préstamos del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

SUBDIRECTORES de la Compañía de Seguros contra incendios

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Agentes y Depositarios de INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS

blemas que afectan a la olivicultura, y la buena disposición que para resolverlos en justicia ha demostrado el ministro de Economía, hacen concebir la esperanza de que se adoptarán las medidas de urgencia que las presentes circunstancias angustiosas reclaman y se encauzarán aquellos problemas por vías que no permitan la repetición de situaciones como la actual.

Siempre nos hemos ocupado con interés de este problema, porque es uno de los más importantes de la agricultura y porque trasciende a la economía general por el valor que representa para la riqueza patria, no inferior a seiscientos millones anuales que en años de abundancia y buenos precios ha excedido de mil millones; además de sus repercusiones en la balanza comercial por cuanto representa una de las tres primeras partidas de nuestra exportación.

La Asamblea se ha ocupado con gran amplitud de todos los problemas, abordando no sólo los que pueden calificarse de urgentes, sino también de todas aquellas circunstancias esenciales y básicas que influyen de modo permanente en el porvenir de esta producción.

Como de momento nos parece difícil la consecución de las aspiraciones totales de los olivareros, no porque no sean justas, sino porque muchas de ellas exigen preparación y otras han de ser estudiadas detenidamente por el Gobierno, podrían salir perjudicadas las de carácter urgente con el simple hecho de un retardamiento en su obtención. Máxime estando tan próximo el Congreso que ha de celebrarse en Sevilla a primeros de Diciembre, al que podían haberse reservado los temas que son más propios de él.

Este inconveniente puede obviarse en beneficio, repetimos, de las soluciones de urgencia, si la Asociación Nacional de Olivareros dedica su actividad a ellos con preferencia de momento, ya que la próxima recolección ha de colocar a los productores en gravísima situación y desamparo, si en plazo de un mes no se cuenta con una disposición de Gobierno que resuelva las causas inmediatas, por decirlo así, de la actual crisis.

La labor, pues, de la Asamblea ha sido compleja y detallista, que vamos a comentar ligeramente por el orden seguido en las conclusiones acordadas.

Desde luego todos estamos convencidos de que la crisis actual no es solamente española, sino que afecta a todos los países produc-

tores de aceite; y para poner en relación la producción con el consumo, lo primero que hace falta es conocer al día tanto el progreso del cultivo en todos los países y las perspectivas de sus cosechas, como las posibilidades de nuevos usos y ampliación de los actuales para el aceite.

Función toda ella complicada que encaja en la estadística que deberá ser confeccionada a base de datos proporcionados a la Asociación de Olivareros por los Cónsules en cuanto a los demás países y por los productores de aceite nacional.

La competencia que a los aceites puros de oliva hacen los de semillas oleaginosas, fué otro interesante tema.

Muchas veces ha estado prohibida la entrada en España de estos aceites y sus semillas; pero se suspendió esta prohibición con objeto de poder mantener constante la exportación de nuestro aceite; pero cuando las abundantes cosechas en todo el mundo y la sensible, aunque pasajera disminución de consumo, elevan el "stock" de aceite a las proporciones registradas en los tres últimos años, no queda otro recurso de defensa que la prohibición de entrada del aceite de semillas y de las semillas mismas.

En este punto somos más radicales que la Asamblea.

Demostrado que el aceite de orujo refinado, y destinado al consumo, se eleva a más de un ocho por ciento de la producción total de aceite, salta a la vista la necesidad de hacer cumplir la prohibición de consumo de estos aceites, según está dispuesto en los RR. DD. de 22 de Diciembre de 1908, 17 de Septiembre de 1920 y 8 de Junio de 1926, y propagar su empleo en otros usos y fabricaciones que a su vez son bien remuneradoras; pues no se olvide que los aceites lubricantes se pagan a tres y cuatro veces el valor del aceite refinado, y la fabricación de jabones puede consumir enormes cantidades que hoy proporciona el cacahuet, desplazando al de oliva.

Sábanas para riegos y coger olivas

Las mejores y más baratas por ir directamente del fabricante al consumidor

FRANCISCO VERA — MERCADO, 33 Y 34

También es causa de esta crisis la suplantación de nuestros aceites de oliva por otros de igual clase extranjeros, que utilizando el derecho a importación temporal abastecen parte del litoral español.

También en este punto somos más intransigentes que lo ha sido la Asamblea al limitarse a pedir que sólo se toleren esas admisiones temporales en los puertos francos.

También se abordó con gran sentido comercial el tema, siempre de actualidad, de los múltiples gravámenes que encarecen y dificultan la exportación de nuestros aceites, acordándose por unanimidad solicitar del Gobierno la exención de contribución industrial a los cosecheros de aceite de oliva elaborado en molinos propios o ajenos, para venderlo al por mayor o menor en cualquier localidad; haciéndose extensiva esta exención a las Cooperativas o Sindicatos de olivereros que se constituyan para la venta o exportación del aceite de sus socios.

Estos son, a nuestro juicio, los puntos a que hay que proveer en forma inmediata, por cuya razón los hemos tratado con alguna amplitud; pero se trataron y recayeron acuerdos sobre otros muchos asuntos, que en gracia a la obligada brevedad omitimos comentar por ahora, sin perjuicio de volver sobre ellos oportunamente, ya que el Congreso oleícola ha de depararnos ocasión relativamente próxima.

Con estos antecedentes y las conclusiones que a continuación publicamos, tendrán nuestros socios completa información.

Las conclusiones dicen así:

Primera.—La crisis de la industria olivarera obedece a causas que rebasan las características naturales y atañen a todas las naciones olivareras mediterráneas. Es un problema que comprende a España, Italia, Grecia y Turquía, sin excluir a Francia, por el seguro aumento de sus cosechas en los protectorados de Túnez y Argelia.

Como en el fondo es un problema de consumo universal, cuya repercusión alcanza a todos los países olivereros, y de ellos ha de surgir una política común si se proponen resolverlo, la Asociación Nacional de Olivereros de España atenderá a su estudio con aquel cuidado y atención que por su complejidad merece; pero no está en su mano sino proponer en su día cuando considere que tienen el grado de madurez necesaria, todas las medidas que deben adoptarse por los países interesados en cuanto al consumo actual y precios. Si bien su causa profunda obedece a lo que pudiera llamarse

con exactitud problema olivarero mediterráneo y problema de mercados y consumo, tiene además otras causas circunstanciales, a cuyo remedio debe acudir para solución de esta situación presente.

Segunda.—Entre las causas circunstanciales pueden señalarse:

A) El sobrante de existencias en relación con las demandas del consumo.

B) La terrible competencia que fuera de España representa para los aceites de oliva los procedentes de semillas oleaginosas.

C) La disminución momentánea de la demanda en los mercados al no querer el comercio al por mayor y detallista, desde hace bastante tiempo, más necesidades que aquellas que son indispensables para atender a la venta diaria.

D) El exceso de producción no inferior casi a la hora presente, a un 8 por 100, que representa el aprovechamiento de los aceites obtenidos de los orujos de aceitunas que ilegalmente se dedican al consumo.

E) Los aceites de oliva, que bajo la denominación de refinados se exponen al público, dan la impresión a éstos de que se trata de algo más fino o selecto, cuando en realidad se trata de productos regenerados o rectificadas. Este aceite sin color, olor ni sabor, invade el consumo con detrimento en no pocos países, casi con abandono absoluto del aceite puro natural, ni aun del común de oliva, que reúne las máximas condiciones higiénicas, nutritivas y de buena conservación.

F) Por haberse utilizado el régimen y admisión temporal de los aceites de oliva extranjeros, no sólo como elementos auxiliares para lograr la continuidad de la exportación general, como elementos perturbadores del mercado interior, al abastecer el natural durante varios meses.

G) La multiplicidad de las disposiciones que representan gravámenes que dificultan los desplazamientos de aceite de oliva desde los puntos de producción a los mercados de consumo interior y exterior, y los diversos arbitrios municipales que pesan sobre los mismos.

H) La concurrencia de semillas oleaginosas para la fabricación de aceites comerciales, especialmente los destinados a jabones comunes, al amparo de una casi franquicia arancelaria, con grave perjuicio del aceite de orujo, que es un derivado del aceite de oliva.

I) La importación de aceites extranjeros de origen mineral y animal, tal como por ejemplo, los de vaselina o de ballena, que han desplazado en buena parte a los aceites de oliva de su utilización para el alumbrado y como lubricantes y otros usos industriales.

J) La carestía de transportes terrestres y la escasez de fletes de altura, constituyen un arma de terrible competencia a favor de los exportadores de aceite de otros países.

K) Las grandes necesidades de numerario de los agricultores olivareros para atender a los gastos de cultivo y recolección que les obligan frecuente-

mente a vender aun antes de la cosecha el fruto, lo que motiva un concurso de ofertas que favorece cuando no provoca la baja de los precios.

Tercera.—Entre las medidas que cabe adoptar para tratar de poner remedio a la situación presente y más aún para precaver futuras posibles agravaciones, se señalan las siguientes:

A) Que para la confección de una escrupulosa estadística de producción que permita conocer con datos de la mayor exactitud posible, se tenga en cuenta solamente las cifras que suministren de un modo obligatorio los molinos o almazaras.

Recabar de los representantes diplomáticos y consulares de España en el extranjero, que por los medios más rápidos transmitan las cifras de cosechas probables en los países productores.

Confeccionar con estos datos estadísticas en relación con las demandas del consumo interior y exterior y suministrar a los productores una información frecuente de cotizaciones mundiales a base de actos servidos por la representación española en el extranjero.

B) Que existiendo hoy día una incompatibilidad entre la propaganda genérica del aceite puro natural de oliva y la del aceite comercial de exportación, es necesario separar de la gestión de dicha propaganda a los no interesados en ella y confiarse ésta exclusivamente a los olivaderos organizados.

Al propio tiempo, considerando que dada la extensión de esta propaganda tal vez serían insuficientes los medios económicos que para la misma se tienen establecidos por Real decreto-ley de 8 de Junio de 1926, estudiar el modo si necesariamente hubiere que ampliar dichos medios.

C) Requerir oficialmente el dictamen y la opinión de las primeras autoridades de Medicina acerca de las excelencias higiénicas y alimenticias cuando no terapéuticas del aceite puro natural de oliva, y sobre todo, en relación con las demás grasas de procedencia vegetal y animal, publicando todas estas opiniones valiosísimas, dentro y fuera de España.

D) De no modificarse los aranceles vigentes en relación de una franca protección a los aceites de oliva, en lo que se refiere a las tarifas para la importación de semillas oleaginosas y de aceites procedentes de las mismas, mantener rigurosamente la prohibición decretada de que se fabrique aceite de cacahuet de procedencia extranjera y exigir una eficaz desnaturalización de aquellos aceites destinados hoy a uso industrial, pero susceptibles de mezclarse con el de oliva, debiendo autorizarse a los olivaderos para intervenir esa fabricación y desnaturalización.

E) Prohibir la denominación para el comercio interior de "Aceite refinado de oliva" y obligar a que se substituya por la de "Aceite regenerado o rectificado de oliva", fijando claramente en los envases y en general en el comercio esta procedencia.

Igualmente procede vigilar estrechamente la limpieza de las ánforas del comercio y elementos de transporte, para evitar que su influencia perjudique el buen concepto del aceite.

F) Respecto del aceite de orujo, sea o no refinado, es indudable que en el derecho positivo español está prohibido su uso para la alimentación, ya sirviéndolo puro, ya mezclándolo del prensado de la aceituna. Así lo ordenan los Reales decretos de 22 de Diciembre de 1908, de 17 de Septiembre de 1920 y el decreto-ley de 8 de Junio de 1926. Como por otra parte su empleo lesiona gravemente la riqueza olivarera española, procede para hacer cumplir las disposiciones vigentes en la materia y para evitar en absoluto su uso en el consumo alimenticio, que se intervenga su fabricación con iguales procedimientos que los utilizados en la de alcohol industrial.

G) Que el régimen de admisión temporal de aceite de oliva extranjero sólo pueda utilizarse al amparo de los puertos francos, realizándose en ellos y solamente en ellos, cuantas operaciones sean necesarias para la exportación.

H) Que el comité de vigilancia de la exportación la ejerza muy activa y directa sobre los aceites que se exporten y se dé puesto e intervención en dicho comité a una representación de los olivereros organizados que no la tienen.

I) Que por los Poderes públicos se estimule la organización de cooperativas de transformación de fruto, y sobre todo de venta del producto aceite.

J) Que el Gobierno, atento a las aspiraciones unánimes de los olivereros españoles, implante con toda urgencia un régimen de exportación dotado de las mayores libertades y con exención absoluta de tributos en favor del comprador extranjero que venga a España, y que se aclare el número 28 de la tabla de excepciones de la contribución industrial con la siguiente adición:

“Los cosecheros de aceite de oliva elaborado en almazares o molinos propios o ajenos, podrán exportar directamente y vender para el consumo interior al por mayor o al por menor, en su domicilio o en cualquier otra localidad de la nación, en uno o en varios locales, sin pagar contribución industrial siempre que la aceituna proceda de fincas propias o arrendadas o del pago de rentas o de medianerías o de maquilas u otras formas de retribución por la molienda”.

Se hace extensiva la adición anterior a las uniones de olivereros constituidas ya o que se constituyan en lo sucesivo en forma de cooperativas o sindicatos para la venta directa o la exportación del aceite.

Fonda Hispano-Francesa

Cerdán, núm. 1. Hospédese en esta casa

PENSION COMPLETA DESDE OCHO PESETAS

K) Que se dicten medidas obligatorias para el consumo de aceite de oliva o en su caso de orujo para alumbrado, lubricante, engrases, jabones, etcétera, a toda compañía, entidad o particular de servicios públicos establecidos en España, incluso las compañías navieras, marina de guerra, etc.

L) Que se limite al mínimo la entrada de aceite de coco, soja, y en general de todos los procedentes de semillas oleaginosas, elevándose sus derechos arancelarios y los de éstos y prohibiendo su uso en la fabricación de jabones corrientes para lavar, o sea que se limite el consumo a usos medicinales y a la fabricación exclusiva de jabones de perfumería.

Li) Dado que la calidad del jabón corriente está determinada por los ácidos grasos que contiene, es de imprescindible necesidad que los fabricantes troquelen en las barras y trozo de jabón el porcentaje que contengan de ácidos grasos y también garanticen en sus facturas al vender a sus mayoristas o detallistas el porcentaje de esta acidez que contengan los jabones, que no debe ser superior a un ocho por ciento, ya que lo contrario constituye un verdadero engaño al público.

M) Que se aplique para el transporte por ferrocarril de aceite de oliva las tarifas especiales 100 y 108 de que ya disfrutaban los vinos.

N) Que por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola se amplíe el mínimo que hoy tiene fijado para la cuantía de los préstamos con garantía pignoratícia de aceites hasta la tasa de cincuenta mil pesetas y el plazo de los mismos hasta un año, prorrogable por seis meses más.

Ñ) Que se modifique la composición de la comisión mixta del aceite en forma que se equipare el número de la representación olivarera al del comité exterior de exportación.



El II Congreso Internacional de la Viña y el Vino

Ha terminado ya el Congreso de la Viña y el Vino que en Barcelona se celebraba.

La impresión es optimista; las naciones productoras de mosto se han manifestado en dicho Congreso dispuestas a formar un bloque de defensa ante la guerra desleal que al vino se viene haciendo.

Para España, la viticultura significa una de sus mayores fuentes de riqueza, y preciso se hace que esa producción se defienda por todos los medios posibles, ya que su cultivo cubre 1.390.000 hectáreas de nuestro suelo, ocupando en su mayor parte tierras que no admitirían otra clase de plantas.

Las tres secciones en que ha trabajado dividido el Congreso, laboraron con entusiasmo, y sus iniciativas, si se llevan a la realidad, pueden ser de positivo beneficio para la resolución del problema que tan hondamente nos afecta.

Si la preocupación más general y apremiante es "la ley seca" norteamericana, que prohibiendo nuestro mercado quita a una nación—con la que tiene tratados de comercio que debe respetar—uno de sus mejores clientes, señalando de este modo su egoísmo absorcionista, un bloque real de las naciones vitícolas, como son Italia, Francia, España, Portugal, Alemania, Grecia, Rumania y Chile, podría impedir esa propaganda prohibicionista, que ya se va extendiendo a otros países consumidores y que por nuestra parte pone en peligro esos 200 millones de pesetas que significa el valor de las exportaciones de vino que España realiza anualmente.

A esto responde perfectamente la conclusión presentada por D. Vicente Orellana, vocal del Consejo Nacional de Viticultores de España en el Congreso a que nos referimos, y que solicita: interesar de los Gobiernos de los países vitivinícolas que soliciten del Gobierno norteamericano, por la vía amistosa, la derogación de la ley seca, que constituye un atentado contra la economía nacional de los países vitivinícolas, y sometan el caso a la Sociedad de Naciones, y a ser posible al Tribunal Internacional Permanente, y en último caso ejercer el derecho de reciprocidad.

El precepto higiénico con que pretendían defender su prohibicio-



Nitrato de cal

Insuperable abono de cobertera, de efectos rapidísimos, conteniendo 15-16 por 100 de nitrógeno y un 2g por cien de cal.

Entérese usted de los excelentes resultados obtenidos con este abono en el cultivo de la remolacha.

Para informes, muestras y detalles: **Consultorio Agronómico de la UNION QUIMICA Y LLUCH, S. A.—BARCELONA. Apartado 462.**

Representante: D. JOSE CABREJAS LEZANA.—ZARAGOZA. Arte, 8.

nismo los norteamericanos, ha recibido en este II Congreso Internacional la embestida técnica del eminente Dr. Decref. que defiende en el terreno de la ciencia lo que en el terreno de la ciencia quisieron quitarnos.

Y si los vinos españoles y algunos extranjeros, en vez de perjudicar el organismo humano lo defienden—pues demostrado está que el alcohol es necesario para la vida del hombre—, bastará que de esto se haga la misma propaganda que de su punto de vista hacen los prohibicionistas, para que la “ley seca” no prospere y aun desaparezca.

Otro punto interesantísimo para la viticultura, y que también fué trazado en el Congreso, es: “La lucha contra el fraude y adulteración de vinos”; los perjuicios que esto produce al viticultor son tan grandes, que si fraudes y adulteraciones desapareciesen del comercio vinícola, la mayor parte del problema en estos momentos planteado quedaría inmediatamente resuelto.

Y para conseguir esto no haría falta otra cosa que llevar a la realidad la siguiente conclusión de la ponencia de D. Cristóbal Mesres: organizar en cada país una oficina adecuada y especializada que se encargue del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, obligando a ello con un sistema rápido y de eficacia inmediata.

De nuestro punto de vista—como razones principalísimas de la crisis vitivinícola por que atravesamos—sólo nos queda ya que hablar de lo que significan esos impuestos que gravan el vino a su entrada y venta en casi todas las capitales españolas, y sobre todo el elevadísimo de las Vascongadas, muy superior a los que tienen fijados algunos países extranjeros a la entrada de nuestros vinos.

Esto que es tan absurdo como la “ley seca” norteamericana, y que tiene menos razón de ser que ésta, debe desaparecer en absoluto.

Lo realizado en el Congreso Internacional, puede satisfacernos a los Agricultores; no fué uno de tantos Congresos.....

La Semana Forestal de Barcelona

Repoblemos forestalmente España

Bajo los auspicios del Consejo Provincial de Fomento de Barcelona, y con la cooperación decidida del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y de la Agrupación Agrícola Forestal, se ha proyectado celebrar en Barcelona, con motivo de la Exposición y a partir del día 4 del próximo Noviembre, una Semana Forestal.

Uno de los problemas de más trascendencia para España es el referente a la repoblación de los montes, cuidados de éstos, aprovechamientos de sus productos y prevenciones y seguros de incendios de los mismos.

En efecto; la repoblación forestal de nuestro país significa incorporar al cultivo veinte millones de hectáreas, de los cincuenta que forman el suelo español; es decir, implicaría, si a ello se llegase, la conquista de un territorio de extensión aproximada a la mitad de la Península Ibérica. En la actualidad, esos veinte millones de hectáreas no producen al Erario público más que una mínima parte de lo que deben producir.

Poco se ha preocupado nuestro país en repoblar esos territorios, o al menos no lo ha hecho con la debida intensidad, con notorio perjuicio de la Hacienda del Estado, pues no pueden ser base contributiva más que en proporción de lo producido, y siendo además motivo de que se importen en España anualmente maderas por valor de 150 millones de pesetas, lo que es un grave perjuicio para nuestra agricultura, que con esos territorios repoblados tendría mayor cantidad de lluvia, mejor repartida y clima más benigno. Por otra parte, si esa repoblación se llevase a cabo, la industria tendría base para sostener muchas fábricas, y ello haría disminuir la emigración por la mayor abundancia del trabajo remunerado.

Por otra parte, la repoblación, tal y como hasta la fecha se ha venido realizando, a pesar de lo que últimamente se ha estimulado,

es de completa inutilidad, cosa fácilmente comprensible si se tiene en cuenta que para lograr la repoblación de los veinte millones de hectáreas sería necesario emplear varios cientos de años, pues hoy no se repueblan más de cinco mil hectáreas anuales.

Con los cien millones de pesetas consignados en el Presupuesto extraordinario para esta atención, de tres mil millones para obras públicas, no puede hacerse sino iniciar el camino, ya que sólo las expropiaciones de la zona protectora costarían bastante más de los cien millones, sin contar con que la repoblación forestal no es una cosa que se improvise.

Es, pues, necesario proceder con verdadera urgencia a adquirirse por el Estado de la zona protectora de los montes que suponen bastantes miles de hectáreas, e iniciar los estudios y proyectos correspondientes a cada provincia, empezando la formación de los sequeros y viveros indispensables, en cantidad necesaria para tal empresa, y una vez que se tenga terrenos para repoblar y semillas y plantas bastantes, se tendrá verdadera base para empezar la magna empresa de la repoblación, que deberá acometerse procurando tener un personal especializado para la tarea manual.

El Certamen Forestal proyectado, y que, como hemos dicho, va a celebrarse en la ciudad condal, tratará de temas relativos a cada uno de estos aspectos de la riqueza y repoblación forestal:

I. Repoblación, tratamiento y formas de montes particulares, con estudios especiales del "Pinus Halepensis" y de la corrección de torrentes.

II. Aprovechamientos industriales de los productos de los montes.

III. Incendios y seguros de incendios de los montes.

VI. Importancia de los montes y vigilancia de los mismos.

Los temas comprendidos en esas distintas secciones serán desarrollados por distinguidos ingenieros e ilustrados cultivadores de montes, siendo complemento de las enseñanzas que de ellos se derivan diferentes visitas y excursiones a montes públicos y particulares. Además, la Dirección de Montes, por medio del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, no tan sólo intervendrá en la Asamblea, sino que a la vez realizará diferentes demostraciones prácticas de utilización de leñas y carbones vegetales en la autolocomoción y

con motores fijos, presentando varios aparatos. También la excelentísima Diputación de Barcelona ha prometido su colaboración, todo lo cual permite fundadamente augurar un éxito completo a la mencionada Asamblea.

UN PRIMER PASO HACIA LA GUARDERIA RURAL

La Diputación de Madrid va a crear una Guardia provincial con fines y actuación eminentemente rurales.

El proyecto está hecho, y para que la nueva institución funcione no le falta más que la aprobación del Ministro de Gobernación.

Será de incumbencia de la Guardia provincial madrileña la vigilancia rural y forestal de carreteras, líneas telefónicas y telegráficas, y ser el natural complemento de la Guardia civil y de la hoy insuficiente guardería municipal y particular. En resumen: la nueva institución rural será lo que tantas veces hemos pedido nosotros para todos los campos españoles: la guardería rural montada y organizada en plan de hacer frente al actual abandono en que se hallan frutos y cosechas en el campo.

Siempre ha constituido para esta Asociación una preocupación seria el problema de la guarda de los frutos del campo, y en toda ocasión que ha creído propicia ha solicitado de los Poderes públicos una solución definitiva, y las campañas realizadas con esa finalidad han tenido reflejo en este BOLETÍN.

Recientemente, la última Junta general de 28 de Abril acordó renovar las gestiones tantas veces practicadas desde hace años, sin resultado positivo, creyendo de oportunidad los actuales momentos de renovación y la creación del Ministerio de Economía.

En igual sentido han laborado otras significadas entidades, como el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y revistas tan meritorias y autorizadas como "Agricultura".

Por eso, porque esta Asociación ha puesto tanto interés en este asunto, vería su feliz remate con verdadera simpatía, y desde luego felicita muy efusivamente a la Diputación madrileña que ha dado

un paso en firme en la solución de un problema que quedará resuelto totalmente, si las demás Diputaciones siguen su ejemplo.

La Asociación de Labradores por su parte no cesará de trabajar para que en Aragón y en todos los campos españoles sea pronto una realidad ese anhelo nuestro.

Revista de Mercados

Impresión agrícola.—Verdaderamente el tiempo que llevamos es de lo más favorable que se puede pedir para nuestra agricultura. Las tierras de secano se hallan en inmejorables condiciones para la siembra, y los labriegos aragoneses ven con alegría que un año malo como el pasado puede tener la natural compensación en éste que se inicia espléndido.

En pocos días las tierras van quedando sembradas, y son ya la menor parte las que quedan por sembrar. En lo que resta de mes, si el tiempo no lo impide, se dará un avance definitivo en tal forma, que muchos labriegos siembran barbechos del pasado, sin guardar vez y año como se acostumbra.

La vendimia puede darse por terminada, y la cosecha ha defraudado a los propietarios de vides.

Pronto empezará la recolección de la remolacha, y en cuanto al olivo sigue ofreciendo la estupenda cosecha que es de esperar se recoja.

Trigos.—La nota característica del mercado triguero en la presente temporada es la calma. La perspectiva de la siembra en buenas condiciones ha distraído la atención de los tenedores de trigos hacia aquellas faenas y las ofertas son menores. Por otra parte, el estacionamiento en los precios no hace que la demanda sea en condiciones más ventajosas, y de ahí que tanto el litoral como el centro presentan esa nota de encalmamiento.

En Barcelona la oferta ha disminuído y los precios se han afirmado. Rigen por pesetas los 100 kilos; candeal Castilla, 47,50 a 48; Mancha, 48,50 a 49; Aragón, nuevo, 50 a 51; Navarra, 51 a 52.

Valladolid, que es el mercado más tranquilo actualmente, opera de 47 a 48 los 100 kilos.

Medina del Campo opera a 80 y 81 reales las 94 libras castellanas.

En la región: fuerzas selectos, 56 pesetas los 100 kilos; fuerzas corrientes, 53 a 54; hembrillas finos, 51; huertas, 50; bastos, 47 a 48.

Harinas.—Este mercado refleja todo lo que hemos dicho del de trigo; sigue muy encalmado, y aunque los precios se sostienen, las operaciones son muy escasas. Vuelv a sentirse la competencia castellana para las clases corrientes y la del litoral para las de fuerza.

Valladolid cotiza a pesetas los 100 kilos; extra, 65; corriente, 60; segundas, 59, y tercerillas, 34 a 41,50.

En Barcelona, donde se da una verdadera lucha entre las clases del interior y las de la plaza, pagan por aquéllas, en clases buenas, 63 a 63,50 pesetas los 100 kilos.

En Sevilla cotizan así: sémola para embarque, 68 pesetas los 100 kilos; panificable, 63; fina extra, 63; primera corriente, 60; segunda, 59; en trigos blandos, primera media fuerza, 74; primera candeal de Castilla, 66.

En la región y plaza se cotiza por pesetas y 100 kilos; fuertes, 70 a 71; primeras, 68,50; segundas entrefuertes, 65; blancas, 64 a 65; intervenidas y panaderas, 62 a 64.

Cebadas.—Este cereal ha quedado en el mercado en una calma casi absoluta.

En Castilla se cotiza a pesetas por fanega: Palencia, 10,25; Dueñas, 10; Cisneros, 10; Torquemada, 10,25, y en Herrera de Pisuerga, 11. En Cataluña, 38 a 39 pesetas los 100 kilos; Valencia, 37 a 38. En la región, 38 a 40.

Avenas.—Muy flojo este mercado; no hay oferta del país, que escasea, y se vende a 37 y 39 pesetas los 100 kilos. Barcelona paga 38 a 39, clase buena. Lérida, 34,50. Valencia, 37 a 38. Mancha y Extremadura, 28 a 30. Castilla León, 30 a 31. Andalucía, 31 a 34 pesetas.

Maíz.—Asistimos a una maniobra bajista que no tiene fundamento, pues la cosecha de este año no es tan excesiva que la justifique. Lérida es la que más baja los precios, pero con algo de paciencia puede esperarse que se restablecerán.

Sevilla paga del país a 36 pesetas los 100 kilos. Málaga, de 38

a 40. Barcelona, el del Plata, 36 a 36,50. Lérida, a 33. En la región apenas si se pueden decir precios, pues no se opera.

Salvados.—Este mercado, animado a pesar de la baja del maíz, se mantiene gracias a la escasez de producción.

Desde Valladolid aseguran que las cotizaciones no varían y la demanda escasea. Valen las tercerillas 38 a 40 pesetas; cuartas, 30, y hoja, 26.

En Barcelona, con precios flojos, se paga la hoja a 25 pesetas los 100 kilos; cabezuela, 7 pesetas los 100 kilos, y menudillo, 6 pesetas; salvado, a 5.

Aceites.—Esta es la cuestión candente. La crisis del negocio de aceites ocupa hoy la atención pública; los precios bajos, la exportación nula y la próxima cosecha en puertas. A última hora, sin embargo, parece que se ha resuelto, y los precios, ya que no al alza, tienden a la firmeza.

En Barcelona se paga el corriente a 200 pesetas los 100 kilos; fino, 230; extra, 239, y superior, 213.

Málaga, por reales los 11,50 kilogramos: superiores, 68 y 69; finos, 71 y 72; refinados, a 187 y 188 pesetas los 100 kilos.

En Tortosa se han hecho ya algunas operaciones con aceites nuevos. Son pequeñas partidas de clases defectuosas, que se pagan los 15 kilos a 20 y 21 pesetas.

En Aragón oscilan entre 160 y 210 pesetas los 100 kilos, según clase y acidez.

Vinos.—Se nota muy poca actividad en este mercado y es natural, pues la recolección de la cosecha ha distraído al viticultor esta temporada.

Cataluña y Aragón son las regiones que mejor se defienden. Aquélla cotiza en Barcelona a pesetas por grado y Hl.: Panadés blanco, 2,50; tinto, 2,40; rosado, 2,40; Tarragona blanco, 2,55; tinto, 2,50; Priorato blanco, 2,80; tinto, 2,70; mistela blanca, 3; mistela tinta, 3,10; moscatel, 3,25.

En la Mancha han empezado bien, pagando a 5 pesetas Valdepeñas; 4, Manzanares, y 3,50, La Roda. Todo los 16 litros.

En Aragón se paga el alquez de 16 grados a 30 y 32 pesetas.

Disposiciones oficiales relacionadas con la Agricultura

Real decreto de 31 de Agosto, disponiendo la creación de un Patronato para el fomento del consumo de artículos nacionales (Gaceta de 4 de Septiembre).—Bajo la presidencia del Ministro de Economía, y en el departamento de su cargo, se crea un Patronato para el fomento del consumo de artículos nacionales, que tendrá carácter de organismo oficial y público, pudiendo relacionarse como tal con todas las entidades y corporaciones oficiales.

Los recursos del Patronato para el fomento de artículos nacionales serán: *a)* Subvención que se consigue en el Presupuesto general de gastos del Estado. *b)* Un 2 por 100 de los ingresos brutos que anualmente se recauden en el Patronato Nacional del Turismo. *c)* Las aportaciones que anualmente realicen los gremios, asociaciones o ligas de productores nacionales. *d)* Las subvenciones y donativos que reciba de las entidades y corporaciones oficiales o particulares. *e)* Una cantidad equivalente al importe de las sumas que la prensa periódica satisface anualmente al Tesoro en concepto de reintegro. *f)* Las multas que se impongan a los infractores de la ley de 14 de Febrero de 1907 y a los de este decreto.

Las entidades o particulares que disfruten legalmente de exención de cualesquiera cargas fiscales, vienen obligados al empleo exclusivo de artículos nacionales en aquellas obras o servicios por razón de los que se les concediera la exención fiscal.

La Sección primera del Patronato tendrá como misión propia vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que protegen la producción nacional. Consecuentemente, tanto los centros dependientes de la Administración, como las corporaciones de derecho público y organismos de carácter oficial, deberán elevar a conocimiento de dicha Sección los pliegos de condiciones de todas las obras y suministros que hayan de adjudicarse y costearse por el Estado. Cuantos gastos de material y productos sean necesarios para las corporaciones, asociaciones o particulares que se hallen comprendidos en el párrafo anterior, serán intervenidos por la referida Sección primera a su libre criterio.

Se autoriza la libre importación de simientes de la patata temprana.—Por el Ministerio de la Economía se ha dictado R. O. disponiendo se permita hasta 31 de Diciembre próximo la importación con libertad de derechos de las simientes para el cultivo de la patata temprana en sus variedades "Royal Kidney", "King Edward" y "Mayestic", con la condición de que vengan acompañadas del certificado sanitario y previa la prestación de garantías a satisfacción de la Administración. Dichas patatas importadas se habrá de justificar han sido empleadas para simiente, y en ningún caso serán empleadas para el consumo.

Real orden de 6 de Septiembre dictando disposiciones relativas a la designación de vocales representantes de cultivadores de remolacha y empresas azucareras en las regiones que lo han solicitado (Gaceta de 7 de Septiembre).—Por esta disposición quedan aprobadas las listas de cultivadores de las regiones primera, segunda, tercera, cuarta, octava, novena y décima.

Las Comisiones arbitrales se compondrán en las regiones primera, segunda, cuarta y décima de cinco vocales cultivadores y cinco representantes de empresas, con sus respectivos suplentes todos ellos.

El escrutinio y proclamación de los vocales representantes de cultivadores y de empresas se verificará en las Delegaciones y Subdelegaciones del Trabajo respectivas.

Real decreto de 21 de Agosto aprobando el Reglamento que reforma el Servicio Hidrológico Forestal (Gaceta de 10 de Septiembre).—La necesidad sentida de imprimir mayor vigor a los trabajos que realiza el Servicio Hidrológico Forestal y de que éstos se concentren en aquellos puntos donde más son necesarios, han hecho brotar este nuevo reglamento.

Se define en él su objeto, que es constituido por el estudio y ejecución de los trabajos de repoblación, corrección de cauces y obras contra los elementos naturales devastadores.

Se hace la división del Servicio en siete regiones, y al frente de cada una habrá un ingeniero jefe del Cuerpo, del que dependerán todos los montes y terrenos públicos.

Cada división hará cuatro clases de estudios: a) Relación de sitios objeto de trabajo. b) Memoria de reconocimiento general de la cuenca. c) Proyectos de enmienda. d) Propuestas anuales.

Real decreto de 6 de Septiembre estableciendo la Asociación nacional para la defensa contra los incendios de la riqueza forestal (Gaceta de 8 de Septiembre).—La defensa contra los incendios se establecerá desarrollando las tres fases de previsión, extinción y repoblación de la riqueza destruída.

La Asociación Nacional dependerá del Ministerio de Fomento y se regirá por una Junta superior compuesta del Director general de Montes, Pesca y Caza; dos representantes del Ministerio del Trabajo, uno de la Comisaría de Seguros, otro del Instituto de Previsión, otro del Ministerio de Hacienda, otro del de Economía, seis vocales propietarios representantes de Diputaciones, Municipios, Establecimientos públicos y de los propietarios particulares; un Inspector de Montes del Consejo Forestal, dos vocales técnicos, uno de ellos ingeniero y el otro experto, y un secretario sin voz ni voto, de libre elección del Ministerio de Fomento. Esta Junta Superior funcionará como personalidad jurídica autónoma para todos los efectos civiles, legales y administrativos.

La Junta Superior de la Asociación nacional propondrá al Ministerio de Fomento la plantilla del personal de Guardería Forestal y el presupuesto necesario para el cumplimiento de este decreto.

En las épocas de mayor riesgo se nombrarán guardas temporales, con objeto de reforzar la vigilancia.

Quedan autorizadas las Asociaciones particulares y federaciones de montes públicos y privados para formular y proponer la organización de los servicios de incendios adecuados a sus zonas de aprovechamiento.

La obligación de los vecinos y usuarios de montes que tengan aprovechamientos y derechos pendientes en los mismos de acudir a la extinción es inaplazable, y en caso contrario se les privará de aquéllos en plazo de uno a cinco años.

En cada Ayuntamiento se formarán retenes de reserva formados por individuos que pertenezcan al Somatén y que serán movilizadas en caso de necesidad. Se autoriza a los alcaldes para utilizar teléfono y telégrafo, aun en horas fuera de servicio, para aviso de siniestro de incendios y dar las órdenes necesarias.

El restablecimiento de la riqueza forestal incendiada comprende el concepto económico del seguro. En los casos en que no se haya

llegado a la obligatoriedad del seguro, se podrá sin embargo llegar a la expropiación forzosa de las fincas en que el abandono sea manifiesto. Para los efectos del seguro se organizará por la Asociación nacional una Caja que tendrá por base las cuotas anuales, y cuya administración corresponderá a la Comisaría del Seguro del Campo.

El Estado destinará a los fines de la defensa contra incendios un capital inicial que no pasará del 5 por 100 del presupuesto extraordinario, y del que se podrá disponer en la medida precisa para el cumplimiento de sus obligaciones con la Comisaría del Seguro.

Además de las penas establecidas en la legislación vigente para los incendiarios de montes, podrán acordarse medidas de orden administrativo que se regularán en oportuno reglamento.

Real decreto de 7 de Septiembre declarando corresponde a la Caja para el Fomento de la pequeña propiedad la inspección de los terrenos y construcciones sobre los que haya de otorgar préstamos hipotecarios, para determinar su valor como garantía de las operaciones que realice (Gaceta de 8 de Septiembre).—El ejercicio de la facultad en el título expresada no constituirá obstáculo para el desenvolvimiento de los servicios que competan a los ministerios que hayan de hacer concesiones cuya ejecución competa a la Caja.

La Caja para el ejercicio de sus funciones se valdrá de los elementos técnicos necesarios, siempre que en ellos se dé la cualidad de funcionarios públicos. Los gastos propios de la inspección que realice la Caja serán sufragados por ella.

Real decreto de 26 de Septiembre, disponiendo que la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario se denominará en lo sucesivo Comisaría de Seguros del Campo (Gaceta de 1 de Octubre).—La Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario se denominará en adelante Comisaría de Seguros del Campo y dependerá de la Inspección General de Previsión y tendrá plena personalidad jurídica a los efectos legales administrativos y civiles.

Serán sus fines: fomentar, organizar y practicar los seguros del campo contra los siguientes riesgos: muerte, robo, hurto o extravío de ganado; granizo, incendio de montes y cosechas, accidentes del trabajo agrícola y cualquier otro seguro simple o combinado que

tenga por objeto cubrir de riesgos las explotaciones agrícolas o pecuarias.

Constituirá el patrimonio de la Comisaría: *a)* El capital de fundación: 500.000 pesetas que fueron entregadas por el Estado al crearse la Mutualidad Nacional; *b)* Subvenciones que perciba del Estado o entidades públicas y particulares. *c)* Importe de las cuotas que en concepto de administración perciba. *d)* Donaciones y legados que reciba. *e)* Intereses y productos de los fondos y operaciones que realice.

La Comisaría del Seguro estará regida y administrada por un consejo de administración, al que corresponderá:

1.º Administrar y distribuir los auxilios económicos que reciba del Estado.

2.º Establecer formas de coaseguro, reaseguro y colaboración en el seguro entre las entidades de carácter agro-social y la Comisaría.

3.º Impulsar las iniciativas sociales y protegerlas económicamente.

4.º Determinar el límite de la acción de los seguros directos realizados por las distintas entidades.

5.º Proponer al Gobierno la mejora de las acciones previsoras en las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Para que la Comisaría o sus filiales puedan establecer contratos de reaseguro coaseguro y colaboración en el seguro con entidades de carácter agro-social o que dediquen su actuación a los seguros del campo, será preciso reunan éstas las condiciones de: *a)* Ser españolas. *b)* Hallarse constituidas legalmente. *c)* Llevar más de dos años de funcionamiento. *d)* Someterse a las reglas generales de funcionamiento y reglamentación.

La Comisaría, independientemente de las operaciones propias que en cumplimiento de sus fines realice, organizará inmediatamente las ramas de seguro de pedrisco, de ganado y de incendio forestal. En cada rama actuará con poder ejecutivo un consejo de sección.

NOTICIAS

El nuevo arancel de los Estados Unidos

El nuevo Arancel de los Estados Unidos, que tan gravemente afecta a la exportación española, ha dado un paso más camino de la aprobación. Según el telegrama, la Comisión de Hacienda del Senado propone que las almendras paguen de 14 a 18 y medio centavos la libra (antes pagaban 4 y $3/4$) y las cebollas dos centavos y medio (antes pagaban uno y medio). Nótese que la propuesta de la "Comisión de Valoraciones y Aranceles" era sólo de uno y tres cuartos. La Comisión senatorial aumenta el Arancel hasta el máximo solicitado por los agricultores norteamericanos.

Como la ponencia de la Comisión de Hacienda ha de aprobarla el pleno del Senado y después el proyecto todo del nuevo Arancel tiene que recibir sanción definitiva del presidente Hoover, es hora de redoblar nuestras reclamaciones para impedir que el mal se consume.

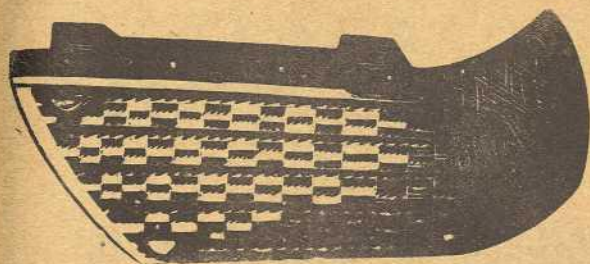
Ya hemos probado que ni nuestras almendras ni nuestras cebollas son competidoras de las de Estados Unidos, porque son muy superiores. Nuestra cebolla, por ejemplo, se paga mucho más cara que la de Tejas, Indiana o el Utah, y si la compran los norteamericanos es porque es mejor que la de su país.

España envía a los Estados Unidos alrededor del millón y medio de "bushels" de cebolla (380.000 quintales métricos), que es el 70 por 100 de la importación cebollera yanqui); pero representa sólo una cifra pequeña, mucho menos de la décima parte de la producción norteamericana (21 millones de "bushels"). No hay, pues, competencia de "cantidad", sino de "calidad", la cual es insustituible.

Y esa "calidad" española sigue triunfando, a pesar de su precio en el mercado de la gran república. Durante la "campana" de 1928-1929 (Agosto a Febrero) hemos exportado 288.406 cajas y 1.093.471 jaulas, mientras en la de 1927-1928 enviamos 173.936 cajas y 712.506 jaulas, es decir, muchas menos.

Los nuevos Aranceles nos perjudicarán a nosotros; pero en tanto la tierra y el sol norteamericanos no produzcan cebollas como las de nuestro ubérrimo Levante, el consumidor yanqui carecerá de un producto que sólo España le puede suministrar.

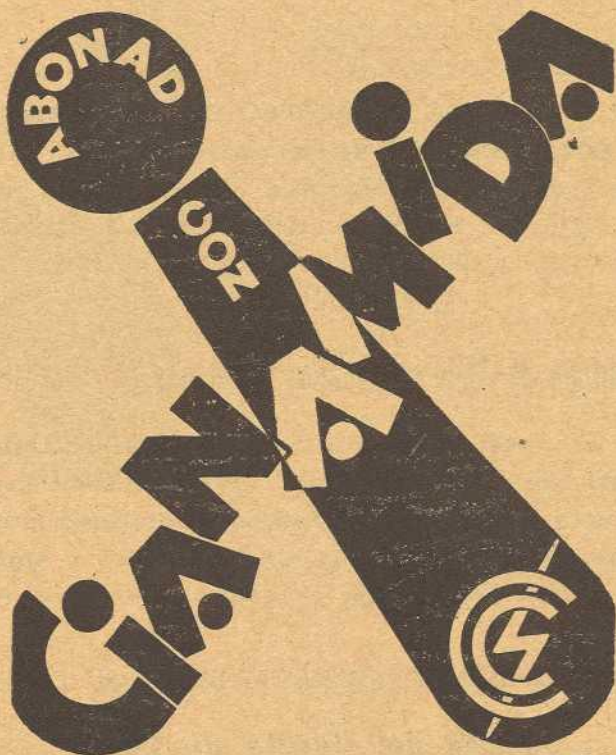
PEDRO AINSA



**Paseo María Agustín, 35
ZARAGOZA**

—
**GRAN TALLER
DE CONSTRUCCIÓN
DE TRILLOS**

LA CASA DE MÁS PRODUCCIÓN Y VENTA DE ARAGÓN



**FACILITA ENSAYOS Y PROSPECTOS
GRATUITAMENTE EL
CENTRO DE INFORMACION AGRICOLA
DE LA CIANAMIDA
FERNANFLOR, 4. MADRID. APARTADO, 180.**

Nitrato de Chile

ABONO NITROGENADO NATURAL 15 A 16%

DE NITRÓGENO NÍTRICO

SOLO EL NITROGENO NITRICO ES **INMEDIATA Y TOTALMENTE ASIMILADO** POR LAS PLANTAS, Y SU EFECTO SE HACE SENTIR DE UN MODO DIRECTO, **RAPIDO, REGULAR Y CONSTANTE**, SOBRE TODOS LOS CULTIVOS Y EN CUALQUIER SUELO

El Nitrato de Chile no acidifica las tierras ni es cáustico

Es el único que contiene yodo, el estimulante de la vegetación. Usad únicamente abonos cuyos resultados conocéis bien y de antiguo. El Nitrato de Chile lleva un siglo de éxitos incesantes y rotundos en España

PEDID INFORMES Y CONSULTAS SOBRE SU EMPLEO

Comité del Nitrato de Chile

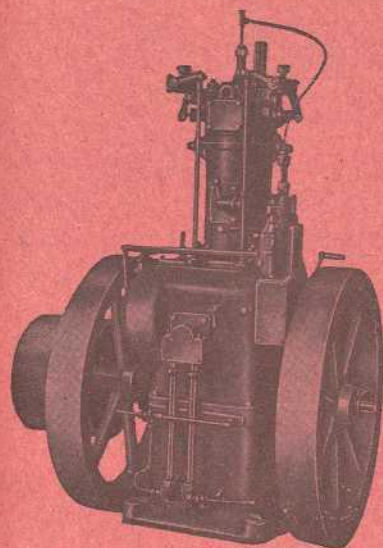
Barquillo, núm. 21, Madrid

MOTORES VELLINO

TIPO "DIESEL" PERFECCIONADO,

funcionando con aceites pesados

TIPOS A GASOLINA, BENZOL Y GAS



Motor "Diesel" Vellino

El único motor cuyo valor práctico es acreditado por más de 4.500 clientes en España.

Consumo garantizado, no excediendo de 220 gramos por caballo hora.

PEDID LISTAS DE REFERENCIAS

Grupos electrógenos ELECTROR para alumbrados de fincas, casinos, cines, conventos, etc., etc.

BOMBAS DE PISTÓN PATENTADAS

DE CHORRO CONTINUO

BOMBAS CENTRÍFUGAS -- CONTRAMARCHAS PARA NORIA

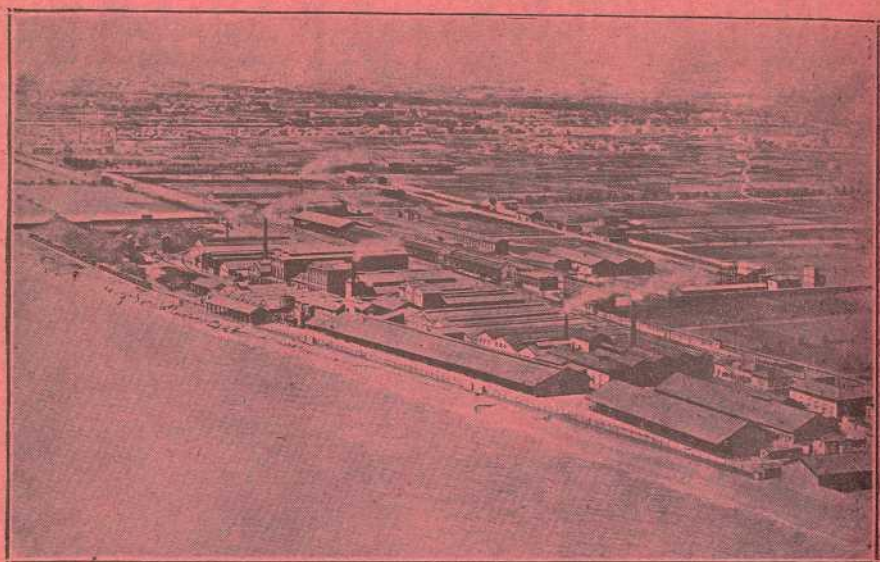
Instalaciones completas para elevación de aguas

LABORATORIO VELLINO

Provenza, 467 - Teléf. 54466 SM. BARCELONA

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Princesa, 21.—Apartado 114.—BARCELONA



FABRICA DE BADALONA

Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

en BADALONA (Barcelona), VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla), MALIAÑO (Santander), LERIDA, VALDESTILLAS (Valladolid), PALMA DE MALLORCA y LA CORUSA

AGENCIAS O REPRESENTANTES EN TODOS LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA PENINSULA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS

SUPERFOSFATOS, SULFATO DE AMONIACO, CIANAMIDA DE CALCIO, NITRATO DE CAL, SALES POTASICAS, ABONOS COMPLETOS PARA TODA CLASE DE CULTIVOS, SULFATO DE COBRE Y DE HIERRO

IMPORTACION DIRECTA DE NITRATO DE SOSA DE CHILE

PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA

Acido sulfúrico, Oleum, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Acido acético, Nitrobenzol, Aceite y Clorhidrato de anilina, Bisulfito de sosa, Sulfato de sosa anhidrido y cristalizado, Hiposulfito de sosa, Sulfato de alumina, Sulfato de zinc, Fluosilicato de sosa, Sulfuro de sosa, Sulfuro de carbono.

PINTURAS Y ALCANFOR SINTETICO "IRSA"

VENTA EXCLUSIVA DE LOS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD

ELECTRO-QUIMICA DE FLIX

Clorato de sosa, Clorato de potasa, Clorato de bario, Cloruro de cal, Cloruro de bario, Protocoloruro de azufre, Sosa cáustica, Barita cáustica, Hipoclorito sódico, Cloro líquido, Tricloretileno.

EXPLOSIVO "CLORATITA"